

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Reinvidicadorio
Demandante	Orlando de Jesús Duque
Demandada	Flor Ángela Gaviria Vélez
Radicado	05001 40 03 028 2019 00195 00
Asunto	Dictamen a disposición de las partes

Se deja a disposición de las partes, el dictamen decretado de oficio, y que fue elaborado conjuntamente por los peritos **JOSÉ ANIBAL ESCOBAR** y **LUZ ADRIANA VALENCIA**.

De conformidad con el Art. 231 del C. G. del P., los auxiliares de la justicia deberán asistir a la audiencia que se celebrará el día 21 de abril a las 9 a.m., para efectos de contradicción del mismo.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

981c203b7f1688f8832fbcc2f248664347dcee0bcb16dcac71d91ec0c1b4ade1

Documento generado en 05/04/2021 07:54:16 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**